

TRADUCCION

REPUBLICA DE SEYCHELLES
LEY DE COMPAÑIAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES 1994
(LEY 24 DE 1994)

CERTIFICADO DE VIGENCIA

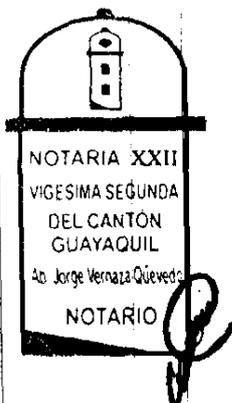
PANORAMA ENTERPRISES INC.

Compañía Número 008471

Incorporada el 25 de Enero de 2002

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA:

1. Que la compañía en referencia fue debidamente incorporada bajo la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, 1994.
2. El nombre de la Compañía continúa en el registro de Compañías de Negocios Internacionales y la compañía ha pagado todos los derechos, impuestos de licencia y multas adeudadas y pagaderas bajo las disposiciones de la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, 1994.
3. La compañía no ha presentado al Registro pacto de fusión o consolidación que aún no hayan entrado en vigencia.
4. La compañía no ha presentado al Registro pacto de modificación que aún no hayan entrado en vigencia.
5. La compañía no se encuentra en proceso de liquidación y disolución.
6. No se ha presentado proceso alguno para eliminar el nombre de la compañía del dicho registro.
7. Tal como evidencian los documentos inscritos con el Registro, la compañía se encuentra a paz y salvo.



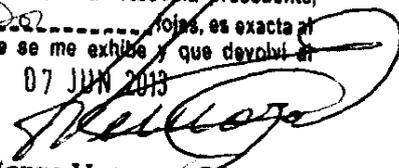
Dado en Victoria, Seychelles, este 31 de Enero de 2012
(Firmado) Ilegible
Randolf Samson
Autoridad de Negocios Internacionales de Seychelles
Registro de Compañías de Negocios Internacionales
/sello/

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa al español del documento en inglés presentado a mí. Panamá, 13 de febrero de 2012.


LETICIA GUTZMER CRUZ
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-14 de Junio de 1983
Ministerio de Gobierno y Justicia

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial Vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente,
que consta de 02 folios, es exacta al
documento original que se me exhibió y que devolví al
interesado.- Guayaquil, 07 JUN 2013




Ab. Jorge Vernaza Ouevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

TRADUCCION

APOSTILLE

(Acuerdo de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República de Seychelles

Este documento público:

2. ha sido firmado por Randolph Samson

3. actuando en calidad de Registrador

4. lleva el sello/timbre de la autoridad de Negocios Internacionales de Seychelles,
Registro de Empresas Comerciales Internacionales

CERTIFICADO

5. en Victoria

6. el día dos de febrero de 2012.

7. por el Sub-Registrador de la Corte Suprema J BONTE.

8. No. 3306 de 2012

9. Sello/Timbre

10. Firma:

(fdo. ilegible)

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí. Panamá, 13 de febrero de 2012.

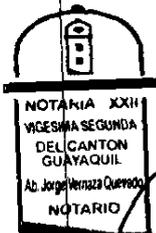
LETICIA GUTZMER CRUZ

Traductor Público Autorizado

Resolución No. 83-14 de Junio de 1985

Ministerio de Gobierno y Justicia

DOY FE: que es igual al original
que me presentan.
Guil, 07 JUN 2013



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

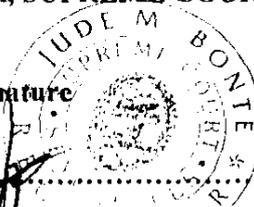
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. **Country: REPUBLIC OF SEYCHELLES**
This public document
2. **has been signed by ANDRE C.C. LABLACHE**
3. **acting in the capacity of NOTARY PUBLIC**
4. **bears the seal/stamp of ANDRE C.C. LABLACHE**
NOTARY PUBLIC

Certified

5. **at VICTORIA**
6. **29TH FEBRUARY 2012**
7. **by J BONTE, REGISTRAR, SUPREME COURT**
8. **No. 6373 OF 2012**
9. **Seal/Stamp**
10. **Signature**



Q